

1670-6

Señor(a) (es)  
CARLOS DE PEDRO GURI  
STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.  
INTERNATIONAL@STRATESYS-TS.COM  
BOGOTA, D.C.

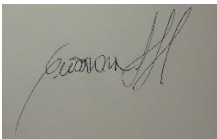
CÍTESE 202577005112-1 ITCO  
MEDELLÍN, Dec 26, 2025, 2:34:41 PM  
ORIGEN: 1670 VIA: 6

**Asunto: NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA CESIÓN (CESION TOTAL) DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL**

**GIOVANNA LONDOÑO HERRERA** actuando en nombre y representación de **INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**, actuando de conformidad con lo preceptuado por los artículos 887 y siguientes de Código de Comercio, me permito NOTIFICARLE:

- a). Que el contrato (1500002621), suscrito el día (25/09/2023) entre INTERCOLOMBIA y (STRATESYS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.), cuyo objeto consiste en (EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION PARA AUTOMATIZAR EL PROCESO DE RECEPCION Y VERIFICACION DE FACTURAS DEL GRUPO ISA, ADEMAS, DE LA CONSULTORIA NECESARIA PARA IMPLEMENTAR DICHA SOLUCION EN LAS EMPRESAS DEL), y que se encuentra vigente y en ejecución, ha sido cedido (CESION TOTAL) en favor de HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S., según lo acordado en el contrato de suscripción de acciones y a partir de la fecha se identificará en dicha empresa con el número (4620006213)
- b). Que la cesión (CESION TOTAL) del contrato 1500002621 / 4620006213 tendrá vigencia y surte plenos efectos respecto del Contratante Cedido y frente a terceros a partir del 1 de enero de 2026.
- c). Que las garantías que respaldan el contrato (1500002621), deberán ser modificadas a fin de que **HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S.** figure como Asegurado-Beneficiario, a partir de la entrada en vigencia de la cesión. En caso de cesión parcial, la modificación de las garantías deberá incluir a HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S. como Asegurado-Beneficiario en el porcentaje acordado entre las partes en el contrato de suscripción de acciones.
- d). La cesión y esta notificación no modifican la cuantía del contrato ni generarán ningún pago, remuneración o reconocimiento adicional a favor del contratista, ni entre cedente y cesionario. En consecuencia, para efectos tributarios, la cesión y esta notificación carecen de cuantía.
- e). Para cualquier información adicional sobre el particular podrá comunicarse en **HUB DIGITAL DE SERVICIOS ISA S.A.S.** con (CALLE TORRES, BEATRIZ ELENA / BCALLE@INTERCOLOMBIA.COM) y en todo caso podrá ingresar al siguiente link en donde podrá encontrar la información disponible sobre proveedores: [Proveedores - ISA INTERCOLOMBIA.](#)
- f). La cesión y esta notificación no constituyen novación de las obligaciones cedidas.

Cordialmente,



**GIOVANNA LONDOÑO HERRERA**  
**Representante Legal**  
**INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.**